



	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

El Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la **ORDEN DE COMPRA OC 6827 DE 2021**.

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	GRAN IMAGEN S.A.S		
IDENTIFICACIÓN	830.023.178-2		
OBJETO	Prestación del servicio de impresión en las áreas administrativas como en académicas de los diferentes campus y espacios del ITM, y de esta forma poder mantener estos en correcto estado de funcionamiento.		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
POLIZA NUMERO	21-44-101356827		
	VIGENCIAS		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	371.994,33	30/07/2021	30/03/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	743.988,66	30/07/2021	30/03/2022

Examinados los anteriores documentos, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentra ajustada a la Ley

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con Sentido Humano

Stefanny

Proyectó: STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, Vía El Volador
Teléfono: (+574) 440 51 00 Fax: (+574) 440 51 02
Código Postal: 050034
Medellín - Colombia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Vigilada Mineducación

www.itm.edu.co



SA CER 464990



SC 5941-1



Alcaldía de Medellín